



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de abril de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Lagartera 27 de abril de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 3683